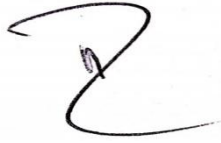


INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 9 de febrero de 2022, al Despacho el proceso ordinario Radicado Nº 2021 – 0009, por orden expresa de la señora Juez. Sírvase proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de 2022

Ref.: Proceso Ordinario Laboral No. 110013105008 **2021 00009** 00

Dte. MAGDA PATRICIA HINCAPIE MEDINA

Dda. PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a que para la fecha en que se programó la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L, no se habría cumplido el término desde la notificación del mismo, concedido a PROTECCIÓN S.A. en el requerimiento efectuado por el despacho en el decreto de pruebas, forzosamente se debe reprogramar la diligencia, y señalar como fecha y hora para que tenga lugar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., el día 19 de mayo de 2022 a las 10:30 A.M.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link que les sea enviado por el juzgado.

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Juez

Iyrr

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 014 de Fecha 10-FEBRERO-2022
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 09 de febrero de 2022, al despacho de la señora Juez Proceso Ordinario Nro. 2017 - 00657, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvasse proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de 2022

Ref.: Proceso Ordinario Laboral No. 110013105012-**2017-00657**-00
Dte. DIAMIRE RAMÍREZ JIMÉNEZ
Dda. JOSÉ JESÚS RODRÍGUEZ AMADO y LUCEYEN VELASCO
GARAVITO

Visto el informe secretarial que antecede, es necesario señalar que la audiencia programada para el día 29 de febrero de 2022 no se realizó por cuanto el apoderado de la parte demandada indicó de manera verbal y fuera de audiencia que los demandados se encontraban incapacitados por razones de salud precisando que el demandado se encontraba hospitalizado, por lo que coadyuvado por la apoderada de la parte actora solicitan la reprogramación de la diligencia.

Evidenciado lo anterior, la suscrita accede a la petición en comentó, precisando que dicho aplazamiento se concede por una única vez y requiriendo a la parte demandada para que allegue la incapacidad medica correspondiente. En este sentido, es del caso señalar como fecha y hora para que tenga lugar la **Audiencia prevista en el Artículo 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., el día 09 de marzo de 2022 a las 08:30 AM.**

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, deben remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido. Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

JR.

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 014 de Fecha 10-FEBRERO-2022
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ